

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° **16920** de **29 de octubre de 2021**

Ref. Expediente N° NC2018/0004240

Señor(a)
SIKA TECHNOLOGY AG

TÍTULO DE LA SOLICITUD: **“COPOLÍMEROS EN BLOQUE COMO DISPERSANTES PARA AGLUTINANTES ACTIVADOS CON ÁLCALIS”**

NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/EP2016/072551

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 22 de septiembre de 2016.

PRIORIDAD: 24/09/2015, EP (EPO), 15186754.6.

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486.

Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 33 del radicado N° NC2018/0004240 del 29 de abril de 2020.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un dispersante para mezclas aglutinantes minerales que se adicionen a la composición en bajas cantidades y que no extiendan el tiempo de fraguado.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una composición aglutinante que comprende un copolímero de bloque, un aglutinante mineral y un agente de activación alcalino.

2. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 24 de septiembre de 2015 que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D2	WO2011015780	Superplasticizer for a hydraulic composition	10 de febrero de 2011
D3	US20070073022	Novel polymer and cement admixture using the same	29 de marzo de 2007

Oficio N° 16920 de 29 de octubre de 2021

Ref. Expediente N° NC2018/0004240

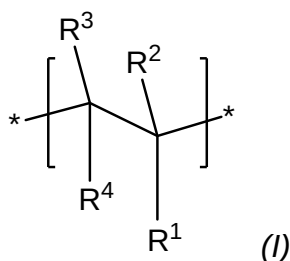
El documento D1¹ divulga el uso de un polímero obtenido mediante polimerización radical controlada divergente, útil como superplastificante para una composición hidráulica, donde dicho polímero comprende: una molécula central que incluye, antes del proceso de polimerización, tres o más grupos reactivos seleccionados entre los agentes de control de los procesos controlados de polimerización por radicales; y el mismo número de ramas poliméricas en peine que se extienden radialmente desde dicha molécula central y se obtienen a partir de monómeros seleccionados entre: ácidos mono y dicarboxílicos etilénicamente insaturados; amidas de ácido carboxílico insaturado; monómeros de etileno que comprenden un grupo de ácido sulfónico y las sales alcalinas o de amonio de estos; monómeros de etileno insaturados que comprenden un grupo amina secundaria, terciaria o cuaternaria o un grupo heterocíclico que contiene nitrógeno; monómeros de alil etileno que comprenden agrupaciones de polióxido de etileno (EPO); ésteres (met) acrílicos; monómeros que contienen fosfonato y las variantes de monoácido y diácido fosfónico de los mismos; monómeros que contienen fosfato; monómeros que tienen un grupo alcoxisilano; y sus mezclas. Dichas ramas tienen la misma masa molar total, $\pm 20\%$, y la misma cantidad de cada monómero, $\pm 20\%$ (resumen).

El documento D2² divulga un polímero, una mezcla y un aditivo de cemento. El aditivo de cemento tiene mayor dispersabilidad en comparación con los anteriores. El polímero de tiene una estructura diferente de los copolímeros convencionales usados para mezclas de cemento, que incluye un monómero de ácido carboxílico insaturado y un monómero de polialquilenglicol insaturado como componentes monoméricos. Básicamente contiene una cadena de polialquilenglicol y un segmento de polímero unido a la cadena. Otro tipo de polímero contiene dos cadenas de polialquilenglicol y un segmento de polímero que conecta las cadenas. En estos polímeros, al menos uno de los monómeros insaturados que constituyen el segmento de polímero es un monómero de ácido carboxílico insaturado o un monómero de polialquilenglicol insaturado. La mezcla de cemento comprende un polímero, elaborado a partir de estos monómeros, o una mezcla de estos (resumen).

3. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

3.1. Nivel Inventivo (Art. 18 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Una composición aglutinante que comprende 5 – 95 % en peso de un aglutinante mineral, 0.001 – 10 % en peso de un agente de activación alcalina y 0.01 – 10 % en peso de un copolímero en bloque **P**, ambos con respecto al peso de aglutinante mineral, donde el copolímero en bloque **P** comprende un primer bloque **A** y un segundo bloque **B**, el primer bloque **A** tiene una unidad monomérica **M1** de la fórmula I,*



¹<https://patents.google.com/patent/WO2011015780A1/en?q=WO2011015780>

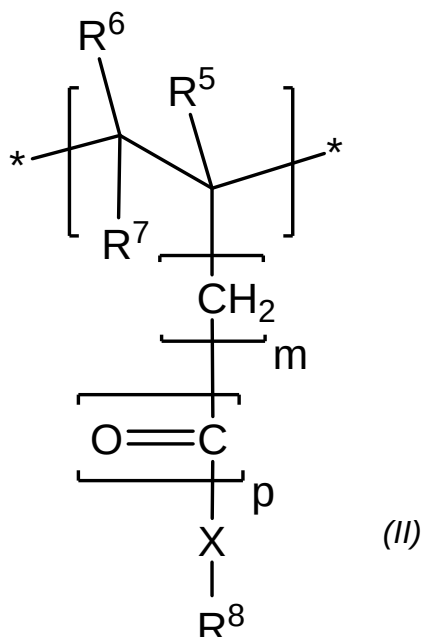
²<https://patents.google.com/patent/US20070073022A1/en?q=US20070073022>



Oficio N° 16920 de 29 de octubre de 2021

Ref. Expediente N° NC2018/0004240

y el segundo bloque **B** incluye una unidad monomérica **M2** de fórmula II



Donde

R^1 , en cada caso independientemente de cualquier otro, es $-\text{COOM}$, $-\text{SO}_2\text{-OM}$, $-\text{O-PO(OM)}_2$ y/o $-\text{PO(OM)}_2$,

R^2 , R^3 , R^5 y R^6 , en cada caso independientemente, son H o un grupo alquilo que tiene 1 a 5 átomos de carbono,

R^4 y R^7 , en cada caso independientemente, son H, $-\text{COOM}$ o un grupo alquilo que tiene 1 a 5 átomos de carbono,

o donde R^1 forma con R^4 un anillo para hacer $-\text{CO-O-CO-}$,

M , independientemente de cualquier otro, es H^+ , un ion de metal alcalino, un ion de metal alcalinotérreo, un ion de metal divalente o trivalente, un ion amonio o un grupo amonio orgánico;

m es 0, 1 o 2,

p es 0 o 1,

X , en cada caso de forma independiente, es $-\text{O-}$ o $-\text{NH-}$,

R^8 es un grupo de la fórmula $-\text{[AO]}_n\text{-R}^a$,

donde A es alquileo $\text{C}_2\text{-C}_4$, R^a es H, un grupo alquilo $\text{C}_1\text{-C}_{20}$, grupo ciclohexilo o grupo alquilarilo,

y n es 2 – 250, más particularmente 10 – 200;

y donde cualquier fracción de las unidades monoméricas **M2** presentes en el primer bloque **A** se encuentra entre 0 y 25 % molar con base en todas las unidades monoméricas **M1** en el primer bloque **A** y donde cualquier fracción de las unidades monoméricas **M1** presentes en el segundo bloque **B** se encuentra entre 0 y 25 % molar con base en todas las unidades monoméricas **M2** en el segundo bloque **B**."

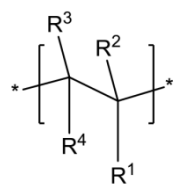
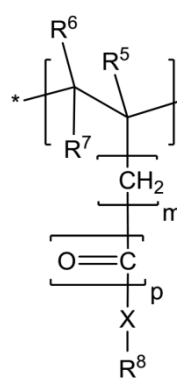
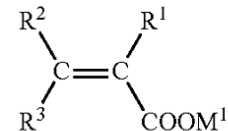
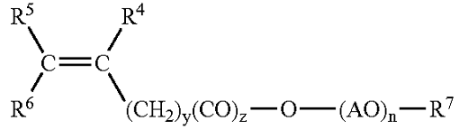
(Radicado N° NC2018/0004240 del 29 de abril de 2020).



Oficio N° 16920 de 29 de octubre de 2021

Ref. Expediente N° NC2018/0004240

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D2	D3
Composición aglutinante que comprende	Composición hidráulica que comprende pág. 1	Composición hidráulica que comprende [0170]
Aglutinante mineral 5 – 95 %	Aglutinante hidrúlico Que es un cemento pág. 1	Aglutinante mineral Puede ser: Composiciones de cemento tales como cemento o yeso u otros materiales hidráulicos [0169]
Agente de activación alcalina 0.001 – 10 %	Agente de activación o acelerador Puede ser: Sulfatos alcalinos Pág. 29	Agente de activación o acelerador Puede ser: Hidróxido de potasio; hidróxido de sodio [0154] 0.01-10% [0173]
Copolímero en bloque P 0.01 – 10 %	Copolímero en bloque Pag 5 y 6	Copolímero en bloque [0039], [0040], [0046]
Donde el copolímero en bloque P comprende un primer bloque A y un segundo bloque B, El primer bloque A tiene una unidad monomérica M1  Y el segundo bloque B incluye una unidad monomérica M2 	Donde el copolímero de bloque comprende un primer bloque y un segundo bloque Incluyendo monómeros de: Ésteres (met) acrílicos, tales como, por ejemplo, poli (etilenglicol) metil éter metacrilato (MMPEG), que pueden tener una masa molar de 100 a 7500 g / mol, preferiblemente de 100 a 5000 g / mol. Ácido metacrílico (AM), Pag 5 y 6 Tabla 8	Donde el copolímero de bloque comprende un primer bloque A y un segundo bloque B, El primer bloque A tiene una unidad monomérica  El segundo bloque B incluye una unidad monomérica  [0062]-[0068]
Donde cualquier fracción de las unidades monoméricas M2 presentes en el primer bloque A se encuentra entre 0 y 25 % molar con base en todas las unidades monoméricas M1 en el primer bloque A y donde cualquier fracción de las unidades monoméricas M1 presentes en el segundo bloque B se encuentra entre 0 y 25 % molar con base en todas las unidades monoméricas M2 en el segundo bloque B.	---	Cada bloque del copolímero no comprende otra unidad monomérica [0039], [0040], ejemplos.

Oficio N° 16920 de 29 de octubre de 2021

Ref. Expediente N° NC2018/0004240

D2 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga composiciones hidráulicas que comprenden aditivos superplastificantes que utilizan copolímeros con arquitectura en estrella obtenidos por polimerización radical controlada. Se explica que los polímeros usados tienen una estructura controlada, gracias a las polimerizaciones controladas, en donde es posible adaptar la secuencia de monómeros a lo largo de las ramas y obtener estructuras estadísticas, de gradiente, de bloques o de bloques estadísticos. Dichas composiciones hidráulicas comprenden un aglomerante hidráulico que es un cemento, preferiblemente, un cemento Portland (paginas 1-3).

D2 divulga la estructura en bloque entendiéndose que esta tiene una distribución tal que una rama comprende al menos dos conjuntos o bloques estadísticos, donde cada conjunto comprende monómeros distribuidos de manera estadística a lo largo de la rama, pero con proporciones relativas de cada monómero controlado.

Por ejemplo, una rama puede comprender globalmente desde 40 a 99%, en porcentaje molar, de ácido (met) acrílico (MA) y de 1 a 60% de (met) acrilato poli (etilenglicol) metil éter (MMPEG), sabiendo que comprende dos bloques estadísticos, uno que comprende 50% de AM y 50% de MMPEG, y el otro que comprende 80% de MA y 20% MMPEG. (página 4). Particularmente, los bloques producidos se basan en los monómeros metacrilato de metil polietilenglicol (MMPEG, también conocido como "éster") y ácido metacrílico (AM), estando ambos monómeros distribuidos estadísticamente dentro de cada bloque (páginas 4 y 5). Los polímeros se ensayan en mezclas de cemento que contienen cemento Portland con una proporción de 0,24% o 0,65% de sulfato alcalino (ver pág. 29, líneas 16-23 y tabla 7). Los resultados de la prueba se muestran en las tablas 9 y 10.

D2 explica además en los procesos de polimerización divulgados que, por ejemplo, la síntesis escalonada de ramas de policarboxilatos de polietilenglicol PCP permite obtener polímeros con arquitectura en estrella y estructura en bloque. La modificación de las proporciones de cada monómero entre las distintas etapas permite obtener bloques de composición bien definida. Indica que primero, el bloque B1 está compuesto por un 30% de éster de MMPEG 1100 que polimeriza de forma divergente. De ahí se deduce la concentración residual de monómeros libres de AM y MMPEG 1100 (páginas 24 y 25).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y la composición divulgada en D2 consiste en que se define que las unidades monoméricas M2 presentes en el primer bloque A se encuentran entre 0 y 25% molar y que las unidades monoméricas M1 presentes en el segundo bloque B se encuentra entre 0 y 25 % molar.

No obstante, no se observa un efecto asociado a la diferencia.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar la composición conocida en D2 con el fin de obtener una alternativa?

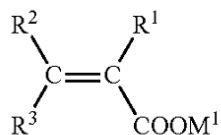
Sin embargo, composiciones hidráulicas que comprenden un copolímero en bloque donde cada bloque tenga una alta pureza monomérica ya está divulgado en D3.

Particularmente el documento 3 divulga una composición hidráulica [0170] que comprende un aglutinante mineral que puede ser cemento o yeso u otros materiales hidráulicos [0169]-[0171], un agente de activación o acelerador que puede ser Hidróxido de potasio o hidróxido de sodio [0154] y un copolímero en bloque, donde el copolímero de bloque comprende un primer bloque A y un segundo bloque B. El primer bloque A tiene una unidad monomérica



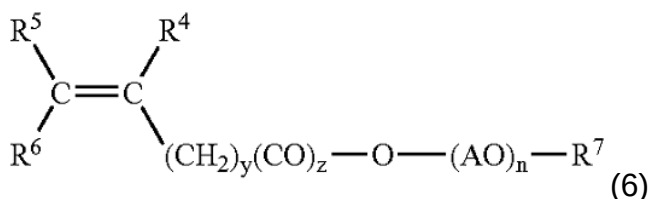
Oficio N° 16920 de 29 de octubre de 2021

Ref. Expediente N° NC2018/0004240



(5) y

El segundo bloque B incluye una unidad monomérica



[0062]-[0068]

Específicamente los copolímeros de D3 son polímeros dibloque de un monómero que consiste en una cadena de polialquilenglicol y una unidad monomérica de un monómero de ácido carboxílico insaturado [0039], [0040], [0046]. El monómero ácido (5) es ácido metacrílico y el monómero de fórmula (6) es ácido metacrílico de metoxipolietilenglicol (Ejemplos). D3 enseña que el ácido metacrílico es 100% del bloque A y el ácido metacrílico de metoxipolietilenglicol es 100% del bloque B ([0039]-[0040] y ejemplos, el copolímero de bloque no comprende ninguna unidad monomérica adicional.

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a definir purezas monoméricas en cada bloque como en el documento 3 en la composición de D2, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Las reivindicaciones dependientes 2 a 31 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al producto de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo.

Téngase en cuenta que cualquiera de los documentos citados ya había dado a conocer la copolimerización RAFT, mostrando que la estructura de bloque se podía obtener mediante un proceso escalonado, donde primero se polimerizaba un primer monómero y luego un segundo monómero (ver ejemplos), pudiéndose optimizar así la pureza monomérica de bloque. D2 indica por ejemplo que obtiene un copolímero de dos bloques estadísticos, uno que comprende 50% de AM y 50% de MMPEG, y el otro que comprende 80% de MA y 20% MMPEG, mostrando que el porcentaje de cada monómero en el bloque puede ser ajustado, los ejemplos también brindan información de ajustes sobre estos porcentajes. Adicionalmente D3 da a conocer relaciones monoméricas 50/50 [0076].

Ahora bien, respecto a un eventual efecto técnico, esta Oficina considera que los datos presentados no son concluyentes y no relacionan de forma directa la diferencia técnica esto es, el porcentaje de unidades monoméricas en el primer y segundo bloques, con una mejora en el efecto plastificante. Si bien los ejemplos P1 y P6 tiene un buen desempeño, los ejemplos P4, P5, P7 y P8 también correspondientes a ejemplos según esta solicitud, no tiene un desempeño destacado frente a sus comparativos. Se clara además que, aunque parecería que el parámetro n puede ser determinante, los estudios presentados reflejan un comportamiento que puede ser entendido como una optimización rutinaria de producto, al igual que los porcentajes de los componentes reclamados. En otras palabras, los resultados encontrados parecen más bien mostrar una optimización de producto



Oficio N° 16920 de 29 de octubre de 2021

Ref. Expediente N° NC2018/0004240

rutinaria y no un salto cualitativo en la técnica, aún menos para el amplio alcance de la materia reclamada.

Finalmente, de manera análoga, el método de mezcla de la reivindicación 32 y el artículo obtenido de la reivindicación 33, tampoco se consideran inventivos, cualquiera de los documentos citados había considerado la mezcla de componentes para obtención de la composición hidráulica y su aplicación en cementos.

4. Conclusión con respecto a nivel inventivo

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D2	WO2011015780	1 a 33	Nivel inventivo
D3	US20070073022	1 a 33	Nivel inventivo

5. Respuesta a los argumentos del solicitante

El solicitante indica que la materia reclamada es nueva frente al documento 1, explicando particularmente que:

“El documento D1 (FR2969156) se refiere a unos compuestos útiles como fluidificantes que permiten al mismo tiempo mejorar el mantenimiento de fluidez de las composiciones hidráulicas en el tiempo más eficazmente que los fluidificantes de la técnica anterior, e inhibir la información de fisuras en la composición hidráulica endurecida (ver D1, página 2, líneas 3 a 6). En contraste, la presente solicitud se refiere a un copolímero en bloque como dispersante en una composición aglutinante que comprende un agente de activación alcalina.

... a) D1 describe polímeros que actúan como plastificantes. Por lo tanto, no hay ningún indicio en dicho documento que enseñe o sugiera aplicar el copolímero de bloques actualmente reclamado como dispersante en una composición aglutinante, que contiene un aglutinante mineral y un agente alcalino.

b) D1 no enseña o sugiere un copolímero de bloque en el que una fracción de las unidades de monómeros M2 presentes en el primer bloque (A) sea menor al 25% basado en todas las unidades de monómero M1 en el primer bloque (A), tampoco, una fracción de unidades de monómero M1 presente en el segundo bloque (B) que sea menor al 25% basado en todas las unidades de monómero M2 en el segundo bloque (B).

c) D1 no proporciona información acerca de un agente activador alcalino con una proporción de 0.001-10% basado en el peso del aglutinante, además del aglutinante (Cemento Portland) ...

d) De acuerdo a D1, los copolímeros comprenden necesariamente una unidad monomérica especial según la fórmula A, que comprende un grupo éter cíclico. Sin embargo, dicha estructura está excluida de la presente solicitud. Con respecto a lo anterior, el Examinador afirma que: “... de manera similar, las unidades de fórmula (A) indicadas en D1 no solamente comprenden un elemento cíclico con dos átomos de oxígeno. D1 también menciona las unidades de fórmula (A) que no comprenden dicho ciclo”.

Teniendo en cuenta estos argumentos, la materia reclamada se considera nueva frente a D1.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de

Oficio N° **16920** de **29 de octubre de 2021**

Ref. Expediente N° NC2018/0004240

notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 16920 de 29 de octubre de 2021

Ref. Expediente N° NC2018/0004240

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2018/0004240		1°		2°		3°	X	Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional:							
PCT/EP2016/072551		22 de septiembre de 2016							
Fecha de determinación estado de la técnica				Prioridad			Presentación		
24 sept. 2015				x					
Solicitante									
SIKA TECHNOLOGY AG									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1-33
Palabras clave utilizadas	BLOCK COPOLYMERS DISPERSANTS METHACRYLIC ACID; POLYETHYLENE GLYCOL METHACRYLATE. METHOXY-POLYETHYLENE GLYCOL CEMENT RAFT POLYMERIZATION MINERAL BINDER COMPOSITIONS
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: C04B 24/16, C04B 24/24, C04B 24/26, C04B 28/02, C04B 28/04, C04B 28/08, C08F 293/00
	CPC:

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
EPO	WO2011015780	10-02-2011	1-33	Todo el documento	Y
USPTO	US20070073022	29-03-2007	1-33	Todo el documento	Y
Patbase	JP2005535758 JP2012036087	24-11-2005 23-12-2012	1-33	Todo el documento	Y
STNext	CN103482897 CN103562239 CN104311761 US20140080943	01-01-2014 05-02-2014 28-05-2015 20-03-2014	1-33	Todo el documento	Y
Derwent	EP1138697 EP1767555 US20130303663	04-10-2001 28-03-2007 14-11-2013	1-33	Todo el documento	Y
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.					
⁽²⁾ Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.			“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil		

Oficio N° 16920 de 29 de octubre de 2021

Ref. Expediente N° NC2018/0004240

“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (21/09/2021)	
Examinador: SANDRA ISABEL CALDERON RODRIGUEZ	